

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 13 DE 2024

15 DE MAYO DE 2024

Señores

ALBERTO GALLEGO VALENCIA-BIOFUTURO.

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por ustedes por medio de correo electrónico el día 14 de mayo de 2024 a las 22:25 horas, de la siguiente manera:

(...)

1. *Somos una asociación de recicladores del Putumayo, fabricamos madera plástica y contamos con RUP (Registro único de proponentes), el cual puede dar fe de los contratos que hemos realizado respecto al suministro de madera plástica. Con este documento podemos certificar nuestra experiencia?*
2. *Dentro de las medidas de las tablas que nosotros fabricamos tenemos una diferencia de 5 milímetros respecto al grosor y de 3cm respecto al ancho. (medida de tabla 18cm x 2,5 cm x 2 m de largo). Podemos presentar la propuesta con esa medida?*

(...)

Respecto de sus inquietudes se tiene para decir lo siguiente:

En respuesta a la pregunta 1: se tiene para decir que tanto en el **numeral 5.2, literal G como en el numeral 4.1.** de los términos de referencia de la **Convocatoria Pública 13 de 2024**, se establece claramente que para acreditar la experiencia requerida en los requisitos mínimos, los oferentes deberán presentar certificaciones que provengan de las entidades o empresas contratantes que versen sobre contratos de suministro de bienes con características de los requerimientos técnicos de los términos de referencia con entrega a satisfacción, para acreditar dicha experiencia se deben aportar mínimo Dos (2) certificaciones y NO se admitirá ni copias de contratos ni actas de liquidación o documentos afines, únicamente certificaciones que provengan de la entidad o empresa contratante que versen sobre contratos de suministro de bienes con características de los requerimientos técnicos de los términos de referencia.

Solo se admitirá copias de contratos y/o actas de liquidación o documentos afines, en el caso de que el Instituto SINCHI las solicite directamente con el fin de aclarar o adicionar alguna certificación previamente aportada por los oferentes.

Respecto a su pregunta 2: no es posible acceder a su solicitud toda vez que en las especificaciones requeridas en los términos de referencia de la **Convocatoria Pública 13 de 2024**, respecto de las tablas de madera plástica macizas, se estableció que se puede ofertar cualquier ancho que se encuentre dentro del rango entre 12 a 15 cm de ancho, x 2 cm de grosor y 2 m de largo, de conformidad con los requerimientos técnicos definidos en el proyecto.

Se espera haber dado clara y pronta respuesta ante sus observaciones. Estaremos atentos ante cualquier duda o requerimiento.

Con atención,

UNIDAD II DE APOYO JURIDICA INSTITUTO SINCHI